



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nueva fecha de examen.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y , EX-2023-17052132-GCABA-DGAYDRH, EX-2023- 16986958-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-16981726-GC ABA-DGAYDRH, EX-2023-16984879-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-16991393-GCABA[1]DGAYDRH, EX-2023-1 6988660- -GCABA-DGAYDRH y EX-2023-16990267- -GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-127-GCABA-HGAT, se realizó un llamado para cubrir (7) cargos de profesionales en la guardia Kinesiología ,de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035,por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cuyo Cierre de inscripción 8 de Septiembre de 2023.

Que para el presente llamado se han inscripto 28 postulantes.

Que mediante Acta 1 de fecha 12 Septiembre de 2023 los miembros del jurado establecieron el temario y la fecha de examen y entrevista personal, para el día 26 de Septiembre de 2023.

Que conforme reglamentación vigente se publicó en Boletín Oficial y con fecha 21 de Septiembre y se procedió a notificar a los postulantes a la casilla de mail consignada en el formulario de inscripción correspondiente.

Que el 28 de Septiembre a través de una postulante se pudo constatar que por error involuntario de tipeo, la notificación no llegó al mail consignado a tal efecto.

Que a la fecha este nivel no recibió el Acta 2 Orden de Mérito y a los fines de mantener la igualdad y transparencia en el proceso concursal, como así también la continuidad del mismo, es necesario dejar sin efecto el examen oportunamente tomado.

Por ello, conforme a las facultades conferidas ;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

”DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto lo actuado por el jurado el día 26 de Septiembre de 2023.-

Artículo 2º: Procedase a fijar una nueva fecha y hora, de examen y entrevista personal como así también nuevo temario de evaluación.-

Artículo 3º: Notifíquese la presente a los miembros del jurado y postulantes y procedase a su publicación en la página Web de concursos.